



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

Resultando que la Disposición Final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, introduce el apartado tercero del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del cual las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales pueden celebrarse por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

No obstante la finalización de la vigencia del estado de alarma sanitaria prorrogada hasta el 9 de mayo de 2021, en virtud del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, dado que la situación de pandemia causada por la crisis sanitaria del COVID-19 continúa, y teniendo en cuenta el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 15/2021, de 7 de mayo, así como la Orden de 7 de mayo de 2021, por los que se establecen, con carácter temporal y excepcional, medidas específicas de contención y prevención en Andalucía, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y demás normas de vigente aplicación sobre la crisis sanitaria, por esta Alcaldía se aprecia que concurren causas excepcionales de grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones plenarios.

De acuerdo con lo anterior, así como con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2021/1901, de fecha 17 de mayo de 2021, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación anteriormente mencionada, se convoca sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, que se celebrará el día 02 de junio de 2021, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y que tendrá lugar de forma no presencial, por medios electrónicos, mediante videoconferencia, para debatir y resolver sobre los asuntos relacionados en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

MINUTO DE SILENCIO VÍCTIMAS DEL CORONAVIRUS.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DE UN CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.-

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1º.- Aprobar el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021.-

DOCUMENTO Decreto. Decreto nº 2021/2136 Convocatoria PLE-02/06/2021-6 EXP: 2021/6/S551 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2136
OTROS DATOS Código para validación: Z5C7U-353OK-1NHW3 Fecha de publicación: 28 de Mayo de 2021 a las 15:18:43 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 28/05/2021 14:59

ESTADO
FIRMADO
28/05/2021 14:59



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- 2º.- Propuesta Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la Aprobación de la Modificación Parcial de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2021.-
- 3º.- Propuesta Concejala Delegada Economía y Hacienda relativa a la aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito REXC-2021/12.-
- 4º.- Propuesta Concejala Delegada Economía y Hacienda relativa a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 22/2021 – Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.-
- 5º.- Propuesta Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a Aprobar la iniciación del procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho a cobro de la subvención destinada a emprendimiento.-
- 6º.- Propuesta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada Economía y Hacienda y Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular, Adelante Nerja Maro y Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, relativa a la Ratificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local “Propuesta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada Economía y Hacienda y Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular, Adelante Nerja Maro y Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, relativa a la aprobación de las Bases del VI Programa Municipal de Empleo Contra la Exclusión Social, Medida Social n.º 2 del Plan de Choque Municipal ante la Crisis del Coronavirus.-
- 7º.- Propuesta Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la estimación del recurso extraordinario de revisión y Reconocimiento Extrajudicial de Crédito factura Señalsur S.L.-
- 8º.- Propuesta Concejala Delegada Economía y Hacienda y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, relativa al régimen de liberación del Concejal del Grupo Municipal de VOX.-
- 9º.- Informe Jurídico – Propuesta de Resolución relativa a la Resolución del Recurso de Reposición interpuesto contra el Acuerdo de Aprobación del Texto Definitivo del Convenio Urbanístico para la reubicación de las Parcelas 34A, D y Vpu-3 del Sector PA-02 del P.G.O.U. de Nerja.-
- 10º.- Informe Jurídico – Propuesta de Resolución relativa a la Aprobación Definitiva del cambio del Sistema de Actuación de Compensación a Cooperación en la NC-63, (UE-39) del P.G.O.U. de Nerja.-
- 11º.- Propuesta Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Protección Civil y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa a las indemnizaciones por razón del Servicio para miembros de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil de Nerja.-
- 12º.- Propuesta Concejal Delegado de Comercio relativa a Fiestas Locales de 2022.-

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:59:09 del día 28 de Mayo de 2021. Jesús Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idiona=1

DOCUMENTO Decreto. Decreto nº 2021/2136 Convocatoria PLE-02/06/2021-6 EXP: 2021/6/S551 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2136
OTROS DATOS Código para validación: Z5C7U-353OK-1NHW3 Fecha de publicación: 28 de Mayo de 2021 a las 15:18:43 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 28/05/2021 14:59

ESTADO
FIRMADO
28/05/2021 14:59



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

13°.- Propuesta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada Igualdad, Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular, P.S.O.E., Adelante Nerja Maro y Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa al Manifiesto del Día Internacional del orgullo LGTBI.-

14°.- Propuesta Alcalde-Presidente y Concejal Delegado de Transporte, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y Portavoz del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa al Rechazo a la implantación de Peajes en la Red Viaria Estatal.-

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:

- Desde el Decreto n.º 2021/1495, de fecha 26 de abril de 2021 hasta el Decreto n.º 2021/2121, de fecha 27 de mayo de 2021.-

ASUNTOS DE URGENCIA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:59:09 del día 28 de Mayo de 2021. Jesús Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=-1&idiona=1